

CALENDARIO DE VACUNACIÓN DE ADULTOS

En este calendario, que está vigente desde el 3 de julio de 2017, destaca la incorporación de la vacuna antineumocócica conjugada que se administrará a las personas que vayan cumpliendo 65 años (nacidas a partir del 1 de enero de 1952) y se mantienen, al mismo tiempo, las indicaciones para los grupos de riesgo de cualquier edad. La vacuna polisacárida pasa a administrarse a los 66 años.

En el calendario también se especifican las recomendaciones de vacunación para la población adulta frente al tétanos, difteria, tos ferina, sarampión, rubéola, parotiditis, hepatitis B, gripe, varicela, virus del papiloma humano (VPH) y meningococo C.

La vacunación frente al tétano/difteria se indicará a todos los adultos no vacunados previamente o con la primovacuna incompleta, así como para la profilaxis antitetánica en heridas.

Las mujeres embarazadas entre la semana 28 y 36 de gestación, preferiblemente en la semana 32, deberán recibir una dosis de la vacuna difteria-tétano-tos ferina acelular de baja carga antigénica.

Anualmente se vacunarán de la gripe las personas de 60 o más años de edad y las que presenten riesgo de complicaciones. La vacunación antigripal del personal sanitario resulta imprescindible para evitar la transmisión de la enfermedad a pacientes con alto riesgo de complicaciones así como su propio padecimiento.

La vacunación con triple vírica se recomienda según la fecha de nacimiento, el padecimiento previo de la enfermedad y el estado inmunitario, y se establece la pauta de vacunación según el caso; también se realizan las recomendaciones para la vacunación de las mujeres embarazadas susceptibles después del parto.

Por otra parte, la vacuna frente al VPH se le indicará a todas las mujeres nacidas a partir de 1994 que no fueran vacunadas previamente. Cabe destacar, por su importancia, la vacunación de las mujeres conizadas en los 6 últimos meses por lesiones intraepiteliales de grado CIN 2 o superior, debido al mayor riesgo de recurrencia bien por reinfección o reactivación.

CALENDARIO de VACUNACIÓN de ADULTOS		Hasta 35 años	36-49 años	50-59 años	60 o más años	
VACUNAS	Td (tétanos y difteria)	Completar o iniciar pauta de vacunación (5 dosis) Si diese calendario (hebra) completo, 1 dosis de recuerdo, otro desde los 65 años.				
	dTpa ⁽¹⁾	Embarazadas (semana 28-36, preferiblemente 32) 1 dosis en cada embarazo				
	Gripe	Si existe factor de riesgo: 1 dosis anual			1 dosis anual	
	Pneumocócica conjugada T3 v	Si existe factor de riesgo: 1 dosis			1 dosis al cumplir 65 años	
	Pneumocócica polisacáridos 23 v	Si existe factor de riesgo: 1 dosis (intervalo mínimo 1 año después de PnCT3)			1 dosis a los 66 años ⁽²⁾	
	Hepatitis B	Si no están vacunados previamente: 3 dosis		Nacidos antes de 1982, si existe factor de riesgo: 2 dosis		
	Triple vírica ⁽³⁾ (sarampión, rubéola y parotiditis)	Si no están vacunados previamente y nacidos después de 1982: 2 dosis		Si no cumplen criterios de inmunidad y nacidos entre 1982 y 1983: 1 dosis		
	Varicela ⁽⁴⁾	Vacunación si no cumplen criterios de inmunidad: 2 dosis				
	Meningococo C	Si no están vacunados previamente: 1 dosis		Si existe factor de riesgo: 1 dosis		
	Virus del papiloma humano (VPH) mujeres	No vacunadas previamente, nacidas a partir 1994: 3 dosis		Si existe factor de riesgo: 3 dosis ⁽⁵⁾		

(1) Vacuna antitetánica y antidifteriana con adyuvante. (2) Vacuna antineumocócica conjugada. (3) Vacuna antipneumocócica conjugada. (4) Vacuna antivaricelosa. (5) Vacuna antipapiloma humano.

galicis dxsp.sergas.gal XUNTA DE GALICIA

- Nota informativa sobre la vacunación antipneumocócica conjugada en pacientes en residencias de la tercera edad - Septiembre 2020
>
- Nota informativa sobre la vacunación de los adultos con la vacuna triple vírica - Septiembre 2019
>
- Documento del Calendario de Vacunación de Adultos. Julio 2017
>
- Cartel del Calendario de Vacunación de Adultos
>
- Aclaraciones acerca de la vacunación del adulto (Venres Epidemiolóxico)
>